MODIFICATORIO No. 2 – PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASI-002-SUADQ-INF-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA FIRMA OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC – OVL

Los suscrito a saber: Teniente Coronel JOSÉ MARÍA JAIMES RAMÍREZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 88.222.263, quien actúa en su carácter de SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal No. 03 del 15 de enero de 2022, del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato según Resolución de Delegación de Competencias No.4223 de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL, identificado con NIT. 800-130-632-4 y el señor JULIO ERNESTO FERREIRA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.159.657, mayor de edad, quien se desempeña como apoderado en Colombia de la firma OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC – OVL con número de archivo 4417818, compañía organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL** adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. SASI-09-SUADQ-INF-2023, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que teniendo en cuenta el resultado de la subasta, el señor Ordenador del Gasto a través de la Resolución No. 00001968 del 24 de marzo de 2023, adjudicó el PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. SASI-09-SUADQ-INF-2023 a la compañía **OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC – OVL** con número de archivo 4417818, apoderada en Colombia por el señor JULIO ERNESTO FERREIRA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.159.657, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 23 CENTAVOS DE DÓLAR (USD 480.769,23), EXCLUIDOS DE IVA EN LA IMPORTACIÓN**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 14723 del 09 de febrero del 2023 por el rubro presupuestal: ASIGNACIÓN INTERNA A-02-02-01-004-004- recurso 10 MAQUINARIAS PARA USOS ESPECIALES.

Que el día 11 de abril de 2023, se suscribió el contrato de suministro No. SASI-002-SUADQ-INF-2023, entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y la compañía **OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC – OVL**, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD 480.769,23), EXCLUIDOS DE IVA EN LA IMPORTACIÓN** con cargo al CDP 14723 del 09 de febrero del 2023, CRP No. 200023 de fecha 19 de abril de 2023.

Que el día 29 de agosto de 2023 se suscribió modificatorio No. 1 mediante el cual se adicionó la suma de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD24.497,44), EXCLUIDOS DE IVA EN LA IMPORTACIÓN** al contrato de suministro **No. SASI-002-SUADQ-INF-2023** para un valor total del contrato de **QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD.505.266,67). EXCLUIDOS DE IVA EN LA IMPORTACIÓN.**

Que el día 28 de noviembre de 2023, el contratista mediante plataforma SECOP II, solicita prórroga hasta el día 30 de abril de 2024 argumentando que la empresa fabricante GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS informa mediante correo electrónico que los repuestos adquiridos estarán llegando a las bodegas de la empresa OVL para el mes de diciembre de 2023 y febrero de 2024 y que el contratista estaría entregando la totalidad de los elementos al Ejército Nacional el día 30 de abril de 2024.

Que el día 30 de noviembre de 2023, se realizó ponencia ante el comité de adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones, para presentar, sustentar y aprobar o no la solicitud de prórroga al contrato de suministro No. SASI-002-SUADQ-INF-2023; en esa medida y, en atención a los conceptos emitidos, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto, aprobar la prórroga solicitada hasta el día 30 de abril de 2024.

Que quienes suscriben el presente modificatorio No. 2 - prórroga 01 se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio No. 2 que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFIQUESE** parcialmente la CLÁUSULA QUINTA – LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal, la cual quedara así:

CLÁUSULA QUINTA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN*: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza la Subdirección de Adquisiciones Área de Caballería establece como plazo máximo de entrega de la totalidad del material es el siguiente:*

DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS LAV III	*HASTA 30 DE ABRIL DE 2024*	*Para efectos aduaneros el sitio es depósito aduanero, ubicado calle 103ª No. 11b-00 Cantón Norte Bogotá D.C – Colombia (Comando de Operaciones Logísticas No.1 (COMOL 1) con código 2052) (ingreso vehicular calle Cra 11 B No. 104-48 Cantón Norte), o, si viene trasportado vía marítima al Deposito Aduanero Embarcaduria Militar ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba en la Ciudad de Santa Marta con código 2343* *La entrega de los elementos deberá realizarse en el BAMAD N3 ubicado en la VÍA BUENAVISTA A DISTRACCIÓN LA GUAJIRA, Kilómetro 23 cantón, instalaciones batallón de mantenimiento en apoyo directo N° 3, con entrega al almacén de repuestos de vehículos tácticos y blindados militar Una vez finalizado el proceso de nacionalización, en coordinación con el supervisor del contrato*

El MDN – Ejército Nacional, se compromete a recibir EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III del contrato resultante de la siguiente forma:

ENTREGA PARCIALES: Se podrán adelantar entregas parciales de los bienes contratados, según los elementos y repuestos adquiridos por la entidad.

NOTA 1: Para la recepción de los bienes, se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

NOTA 2: El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y favor del contratante.

NOTA 3: De acuerdo al oficio No 2023434001239673 de fecha 24 de enero de 2023 emitido por la Dirección de Comercio Exterior el termino INCONTERMS que se recomienda es el DPU (que significa todo pago hasta la bodega del Ejército Incluido descargue).

NOTA 4: Para el proceso de nacionalización de los bienes, se debe tener en cuenta lo establecido por el Área de Comercio del Ejército Nacional mediante oficio No. 2023434001239673 de fecha 24 de enero de 2023 adjunto al proceso contractual.

***PARÁGRAFO PRIMERO** Para la recepción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, el pliego de condiciones, en concordancia con la oferta presentada.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO**: El cronograma de ejecución presentado con la propuesta se encuentra dentro del plazo de ejecución de modo que el supervisor del contrato verificará que éste se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el M.D.N. – Ejército Nacional, podrá imponer las sanciones contempladas en el contrato y en la Ley.*

PARÁGRAFO TERCERO: El ACTA DE RECIBO, será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega total a satisfacción al M.D.N. - Ejército Nacional. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones de los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO No 2: Se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERO: El contratista debe ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. 18-44-101088292 ANEXO 1, otorgada por la compañía de aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A.", de conformidad con el nuevo plazo de ejecución y el valor adicionado, la cual deberá ser aprobada por el M.D.N. - Ejercito Nacional - Dirección de Adquisiciones.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás clausulas, parágrafos y términos y condiciones del contrato de suministro No. SASI-002-SUADQ-INF-2023 y MODIFICATORIO No. 1 que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, *30 de noviembre de 2023* (Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JULIO ERNESTO FERREIRA CARDENAS,
C.C No. 79.159.657
Apoderado en Colombia del Contratista
OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC – OVL

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. JOSE MARIA JAIMES RAMIREZ
Subdirector de Adquisiciones
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

AS. DANIELA YEPEZ FIGUEROA
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

AS. NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV. RUBEN DIAZ MONTOYA
Comité Técnico Evaluador

Reviso:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

AS. DIANA MARIN RAMOS
Coordinadora Jurídica Contractual (E)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TE. CARLOS ALBERTO GUERRERO
Oficial Presupuesto Logístico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. JAVIER ENRIQUE VEGA
Supervisor

Vo.Bo.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. DIANA FRANCO
Oficial de Contratación DIADQ